DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO I **II D.P.** **LXVIII LEGISLATURA** **TOMO IV** **NÚMERO 86**

Sesión de la Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura, dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, la cual es celebrada el día 11 de junio del 2025.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Declaración del quorum. 3.- Orden del día. 4.- Correspondencia y Turnos a comisiones. 5.- Convocatoria al Sexto Período Extraordinario de sesiones. 6.-Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

[Nota: La Diputada Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) asume la Presidencia, en virtud de que la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), se encuentra presente en la sesión de forma virtual.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: [Hace sonar la campana].

Diputadas y diputados, buen día.

Se abre la sesión.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día 11 de junio del año 2025, damos inicio a la sesión de la Segunda Diputación Permanente dentro del primer año de ejercicio constitucional, que se realiza de manera presencial en la Sala Morelos y en la modalidad de acceso remoto o virtual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 7 y 75, fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y demás preceptos aplicables.

2.

DECLARACIÓN DEL QUORUM

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Con el objeto de verificar la existencia del quorum, solicito a la Segunda Secretaría lleve a cabo el registro de la asistencia para que las y los diputados confirmen su presencia.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Con su permiso, Diputada Presidenta.

Procedo con el registro de asistencia para esta sesión.

Diputadas y diputados, ya está abierto el sistema electrónico de asis… de asistencia.

Procedo a mencionar a quienes se encuentran en la modalidad remota, para que de viva voz manifiesten su registro de presencia.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

Diputado José Luis Villalobos García.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Si, Diputada. Aquí lo registramos.

Diputado José Luis Villalobos García.

Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: Presente, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.:

Presente, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Diputada América Victoria Aguilar Gil

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: Presente.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

Le informo, Presi… ahí está Villalobos.

Registramos aquí la asistencia también de Villalobos.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: Presente.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Le informo, Diputada Presidenta, que estamos 7 diputados y diputados presentes.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Por tanto, se declara la existencia del quorum, por lo que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

[De manera presencial, las y los diputados: Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y Luis Fernando Chacón Erives (PRI).

De forma virtual: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC) y José Luis Villalobos García (PRI).

Se justifican las inasistencias de la Diputada Rosana Díaz Reyes (MORENA) y el Diputado Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN).]

3.

ORDEN DEL DÍA

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: A continuación, me voy a permitir dar lectura al

Orden del día:

I.- Lista de presentes.

II.- Correspondencia enviada.

III.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

IV.- Aprobación, del… en su caso, del proyecto de convocatoria al Sexto Período ordinario… Extraordinario de Sesiones.

V.- Clausura de la sesión.

Chihuahua, Chihuahua; a 11 de junio del 2025.

Solicito a la Segunda Secretaría tome la votación respecto del contenido del orden del día e informe el resultado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Procedo con la votación con respecto al orden del día, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano en señal de aprobación.

A favor.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor.

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Gracias.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor…

[Las y los legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Le… le informo, Diputada Presidenta, que se aprueba el orden del día, 7 votos a favor.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias,

Diputado.

Se aprueba el orden del día.

4.
CORRESPONDENCIA Y
TURNOS A COMISIONES

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto, solicito a la Segunda Secretaría, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia enviada por este Cuerpo Colegiado; así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Pregunto si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas favor de manifestar… de favor de manifestarlo.

Perdón, pregunto a las y los legisladores si han tenido conocimiento de la correspondencia; así como de los turnos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores manifiestan tener conocimiento del citado documento].

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Le… le informo, Presidenta, que las y los diputados han tenido conocimiento.

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Gracias, Diputado Secretario.

Ahora le solicito se sirva a otorgar el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

[CORRESPONDENCIA.

11 de junio de 2025

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Federal

1. Oficio No. SG/UE/230/581/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS-758-2025, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0081/2024 I P.O., relativo al exhorto para que tengan a bien llevar a cabo las gestiones necesarias para que se contemple al Municipio de Juárez, dentro del proceso de designación de los espacios destinados a la atención infantil, que como parte del Sistema Nacional de Cuidados se instalarán en el mismo.

Informándonos que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia resalta su compromiso en la atención infantil, por lo que, dentro del ámbito de su competencia, llevará a cabo las acciones correspondientes para garantizar la efectividad de esta labor, brindando un servicio cercano, sensible y especializado, y actuando con responsabilidad, eficiencia y pleno respeto a los derechos de quienes más requieren su apoyo, según se precisa en los documentos que anexa.

2. Oficio No. SG/UE/230/580/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS-759-2025, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0023/2024 I P.O., relativo al exhorto para que en la medida de sus capacidades, promuevan la realización de mastografías gratuitas, con el objetivo de fortalecer la detección temprana del cáncer de mama.

Comunicándonos la Opinión técnica que el Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva, emite con relación al citado Acuerdo, la cual se precisa en los documentos que anexa.

3. Oficio No. SG/UE/230/579/25, que envía la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS-757-2025, suscrito por la titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0005/2024 I P.O., relativo al exhorto para que sigan las recomendaciones internacionales en materia de vigilancia, manejo clínico, profilaxis y comunicación respecto a

la viruela símica, con el objeto de prevenir y atender los casos de Mpox en el Estado, así como identificar el clado Ib del mismo, para garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía.

Comunicándonos la información que la Dirección General de Epidemiología brinda con relación al tema, la cual se detalla en los documentos que anexa; así mismo, señala que se considera a favor de la iniciativa, reconociendo que, desde la detección del primer caso en el año 2022, México estableció un sistema especial de vigilancia epidemiológica de mpox, que se apega a las recomendaciones internacionales emitidas por la OMS, en materia de vigilancia epidemiológica.

B) Otros Estados

4. Oficio No. FGMOR.OFG.0060.2025-05, que envía el Fiscal General del Estado de Morelos, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0144/2025 II P.O., relativo al exhorto para que, en el ámbito de sus atribuciones, presente nuevamente la solicitud de desafuero del Diputado Federal Cuauhtémoc Blanco Bravo, incorporando todos los elementos necesarios que fortalezcan el caso; y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que, una vez recibida dicha solicitud, la analice con responsabilidad y objetividad, a fin de que el legislador enfrente el debido proceso como cualquier ciudadano, sin privilegios ni protecciones políticas.

Comunicándonos que se realizará la integración de la carpeta de investigación, así como la valoración y análisis de los elementos de prueba correspondientes para determinar las acciones a seguir, sin permitir ningún tipo de injerencia, presión o coerción, ya sea mediática, política o de cualquier índole; así mismo, refrenda el compromiso de la institución que encabeza, con la procuración de justicia, el estado de Derecho, las víctimas y la ciudadanía en general, respetando los tiempos, procedimientos y requisitos que la ley en la materia exige para el actuar de esa Fiscalía General, según se precisa en el oficio en mención.

C) Estatal

5. Oficio No. P 241/2025, que envía la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, por medio del cual informa que los funcionarios y empleados del Poder Judicial del Estado, gozarán del primer periodo de vacaciones en el presente año, en el comprendido del veintiuno de julio al uno de agosto, inclusive, de dos mil veinticinco.

6. Oficio No. SS 280/2025, que envía el Secretario de Salud en el Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVIII/PPACU/0167/2025 II P.O., relativo al exhorto para que se considere la implementación de las denominadas Habitaciones Mariposa en las clínicas y hospitales bajo su administración, como un modelo de atención humanizada y digna para las madres, padres y familias que enfrentan la pérdida gestacional, perinatal o neonatal.

Informándonos que esa Secretaría, a través de sus organismos descentralizados, brinda de manera permanente atención integral, digna y empática a las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio, reconociendo especialmente la atención a quienes enfrentan pérdidas gestacionales o fetales, mediante espacios adecuados, personal capacitado, equipo e insumos necesarios conforme a las Normas Oficiales Mexicanas; adicionalmente, señala que se fomenta la implementación progresiva de Habitaciones Mariposa en los diversos nosocomios pertenecientes al Sistema Público Estatal de Salud, buscando garantizar también un acompañamiento respetuoso, empático y humanizado a las familias, alineado con los principios del exhorto emitido por el H. Congreso del Estado, según se precisa en el oficio en mención.

D) Diversos

7. Acuerdos expedidos por la Diputada Elizabeth Guzmán Argueta, Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante los cuales con fundamento en el artículo 78 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se retiran del Proceso Legislativo, las siguientes iniciativas:

a) Acuerdo No. LXVIII/0028/2025 P.C., referente a la iniciativa identificada con el número 65, presentada por el Diputado Francisco Adrián Sánchez Villegas.

b) Acuerdo No. LXVIII/0029/2025 P.C., referente a la iniciativa identificada con el número 852, presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

c) Acuerdo No. LXVIII/0030/2025 P.C., referente a la iniciativa identificada con el número 866, presentada por el Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Lo anterior, a fin de comunicarlo a la Asamblea].

[TURNOS A COMISIONES.

11 de junio de 2025

1. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el H. Ayuntamiento del Municipio de Coyame del Sotol, a fin de que se reconozca hasta el quinto grado de consanguinidad la línea de descendientes de los revolucionarios de Cuchillo Parado, de ese Municipio.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de mayo de 2025).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las y los Diputados integrantes de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, a fin de que se autorice a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten.

Turno simplificado, en fecha 10 de junio de 2025, a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 10 de junio de 2025)].

5.

CONVOCATORIA AL SEXTO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la convocatoria al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, me voy a permitir poner a consideración la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Con fundamento en los artículos 51 de la Constitución Política; 29, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua; se propone a las y los integrantes de esta Diputación Permanente la celebración del Sexto Período ordinario… Extraordinario de Sesiones, con el objeto de desahogar exclusivamente lo relativo a los asuntos que mencionan en párrafos ulteriores, como se expone en los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- La Constitución Política y la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, ordenan que durante los recesos del Honorable Congreso, la Diputación Permanente estará en funciones que, además, este Órgano Colegiado tendrá las atribuciones que le señalen, específicamente, los ordenamientos jurídicos citados al inicio del presente documento.

II.- La atribución de la Diputación Permanente de convocar a períodos extraordinarios de sesiones a la Legislatura, cuando así lo re… cuando así lo acuerde por sí o a solicitud fundada del Ejecutivo, o de cuando menos 3 legisladoras o legisladores, como prevé el artículo 51 de la Constitución Política, y el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Chihuahua.

Objeto del período extraordinario.

I.- La Constitución Política del Estado establece que las atribuciones de la Diputación Permanente son limitadas, pues están previstas para atender asuntos que si bien tienen trascendencia para la sociedad, no requieren del pronunciamiento del Poder Legislativo reunido en Pleno.

II.- Así tenemos que la Comisión del Agua solicita presentar un dictamen con carácter de decreto ante

este Honorable Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso al agua para actividades primarias.

III.- Por otra parte, se recibió comunicado por la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, que tiene preparados 2 dictámenes por los que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, para la contratación de 2 o más financiamientos, en modalidad de crédito simple a largo plazo.

IV.- De Igual manera, la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, solicita que se incluya un dictamen con carácter de decreto a fin de que se autorice a los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para la contratación de créditos simples, y cuenten con varias posibilidades de construir el mecanismo de pago de los financiamientos individuales que contraten.

V.- En virtud de lo anterior, la Diputación Permanente, en atención a sus atribuciones, convoca a quienes integran la Sexagésima Octava Legislatura a un Período Extraordinario de Sesiones.

VI.- Finalmente, reiterar que en los términos de los artículos 82 de la Constitución Política del Estado; 29, de la Ley Orgánica; y 88, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo, el propósito de un Período Extraordinario es desahogar aquellos asuntos sobre los que la Diputación Permanente carece de atribuciones para conocer y que, por su naturaleza demandan su resu… resolución en el Pleno.

En consecuencia, los temas que correspondan a presentación de iniciativas, proposiciones con carácter de punto de acuerdo, posicionamientos y asuntos generales, habrán de enlistarse para su desahogo en las sesiones de la Diputación Permanente o en su caso, durante el Período Ordinario.

Conforme a lo anterior y según lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política del Estado, y 29, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; se somete a consideración de este Órgano Colegiado, la presente convocatoria a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, al Sexto Período Extraordinario de sesiones, que dará inicio el día 12 de junio del año en curso, a las once horas de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en la modalidad de acceso remoto o virtual, para desahogar los siguientes asuntos:

Comisión del Agua.

1.- Dictamen con carácter de decreto ante el Honorable Congreso de la Unión, por el que se modifica el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso al agua para fines productivos en el sector primario como la agricultura, ganadería, silvicultura y demás actividades económicas del medio rural.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2.- Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la contratación de uno o varios financiamientos, en modalidad de crédito simple a largo plazo, con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional, hasta por un monto de $75,000,000.00.

3.- Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la contratación de uno o varios financiamientos, en modalidad de crédito simple a largo plazo, con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en territorio nacional, hasta por un monto de $570,000,000.00.

4.- Dictamen con carácter de decreto a fin de que se autorice a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el

monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las aportaciones… de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y de pago, en cualquiera de los casos, con objeto de constituir el mecanismo de pago en los financiamientos que individualmente contraten.

Chihuahua, Chihuahua; a 11 de junio del 2025.

Respecto a la exposición de motivos anteriormente leída, solicito a la Segunda Secretaría tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

Si.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputadas y diputados, presentes en el Recinto Oficial respecto al contenido del dictamen y documento antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa, quienes estén por la negativa y quienes se abstengan.

Pregunto a quien se encuentra en la modalidad remota, para que de viva voz manifieste el sentido de su voto.

Diputada Elizabeth Guzmán Argueta.

- La C. Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.- MORENA: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputado José Luis Villalobos García.

- El C. Dip. José Luis Villalobos García.- P.R.I.: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputado Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

- El C. Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.- P.A.N.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputada Alma Yesenia Portillo Lerma

- La C. Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.- M.C.: A favor, Diputado.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Diputado… Diputada América Victoria Aguilar Gil.

- La C. Dip. América Victoria Aguilar Gil: A favor.

- El C. Dip. Luis Fernando Chacón Erives, Segundo Secretario.- P.R.I.: Okay.

Le informo, Diputada Presidenta, que son 7 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones del contenido del dictamen antes leído.

[Se manifiestan 7 votos a favor, expresado por las y los diputados: América Victoria Aguilar Gil, Roberto Marcelino Carreón Huitrón (PAN), Luis Fernando Chacón Erives (PRI), Elizabeth Guzmán Argueta (MORENA), Alma Yesenia Portillo Lerma (MC), Carla Yamileth Rivas Martínez (PAN) y José Luis Villalobos García (PRI).

2 no registrados de las y los legisladores: Rosana Díaz Reyes (MORENA) y Carlos Alfredo Olson San Vicente (PAN), ambos con inasistencia justificada.]

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Muchas gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba.

[Texto del Decreto No. 250/2025 II P.O.]:

[DECRETO No. LXVIII/CVPEX/0250/2025 II D.P.

LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, se convoca a las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Sexto Período Extraordinario de Sesiones, el cual se llevará a cabo el día 12 de junio del año 2025, a las once horas, de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que a continuación se detallan:

Comisión de Agua

1. Dictamen con carácter de iniciativa de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a fin de reformar el artículo 4, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de acceso al agua para fines productivos en el sector primario, como la agricultura, ganadería, silvicultura y demás actividades económicas del medio rural.

Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la contratación de uno o varios financiamientos, en modalidad de crédito simple a largo plazo, con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional, hasta por un monto de $75,000,000.00 (setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).

3. Dictamen con carácter de decreto, por el que se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, la contratación de uno o varios financiamientos, en modalidad de crédito simple a largo plazo, con cualquier institución financiera de nacionalidad mexicana, incluyendo sin limitar a las instituciones de crédito que operen en el territorio nacional, hasta por un monto de $570,000,000.00 (quinientos setenta millones de pesos 00/100 M.N.).

4. Dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza a los Municipios del Estado de Chihuahua, gestionen y contraten uno o varios financiamientos, en su modalidad de crédito simple, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos, condiciones y con las características que se establecen, para que afecten como fuente de pago un porcentaje del derecho a recibir y los ingresos que individualmente les correspondan del Fondo General de Participaciones y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para que celebren contratos de mandato especial irrevocable para actos de dominio, o bien, formalicen los convenios necesarios para adherirse a un fideicomiso irrevocable de administración y pago, en cualquiera de los casos con objeto de constituir el mecanismo de pago de los financiamientos que individualmente contraten.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los once días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTA, DIP. CARLA YAMILETH RIVAS MARTÍNEZ; SECRETARIO, DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN; SECRETARIO, DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN ERIVES].

En consecuencia, daré lectura al Decreto de Convocatoria del Sexto Periodo Extraordinario de sesiones, para lo cual solicito a las y los diputados y a las demás personas presentes sean tan amables de ponerse de pie.

[Las y los Legisladores y demás asistentes a la sesión atienden la instrucción de la Presidenta y se ponen de pie].

Decreto número 250/2025

La Segunda Diputación Permanente de la Sexagésima Octava Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, dentro del primer año de ejercicio constitucional

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de… de Chihuahua, se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Octava Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, al Sexto Período Extraordinario de sesiones, el cual se llevará a cabo el día 12 de junio del año 2025, a las once horas de manera presencial en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, y en la modalidad de acceso remoto o virtual, en el que se desahogarán los asuntos que se detallan en el documento que se anexa al presente decreto.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Sale… dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 11 días del mes de junio del año 2025.

Muchas gracias, pueden sentarse.

Solicito a la Secretaría envié el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y comuniqué a las y los integrantes de la Legislatura la celebración del Sexto Periodo Extraordinario de sesiones.

6.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- La C. Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez, en funciones de Presidenta.- P.A.N.: Habiéndose desahogado todos los asu… los asuntos del orden del día, se cita para el día jueves 12 de junio del año 2025, a las once horas, del re… en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo el Sexto Periodo Extraordinario de sesiones.

Siendo las diez horas con cuarenta y nueve minutos del día 11 de junio del año 2025, se levanta la sesión.

Muchas gracias por su presencia, que tengan un excelente día.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

I AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

Presidenta:

Dip. Elizabeth Guzmán Argueta.

Vicepresidentes:

Dip. Carla Yamileth Rivas Martínez.

Dip. José Luis Villalobos García.

Secretarios:

Dip. Roberto Marcelino Carreón Huitrón.

Dip. Luis Fernando Chacón Erives.

Prosecretarios:

Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma.

Dip. Carlos Alfredo Olson San Vicente.

Dip. Rosana Díaz Reyes.

Dip. América Victoria Aguilar Gil.